

301

ACTA N° 036 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. Transparencia y Renovación
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

CORPORACIÓN	✓ Concejo Municipal de Caldas
FECHA Y HORA SESIÓN	✓ 1 DE AGOSTO de 2017 – 06:15am
TIPO SESIÓN	Ordinaria
No. SESIÓN	036
INVITADO (S)	Dr. Carlos Eduardo Duran Franco, Patólogo Juan David Moreno
TEMA PRINCIPAL	Sesión de instalación
FECHA PRÓXIMA SESIÓN	2 de mayo de 2017 ✓

Agosto

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Himno a Caldas.
4. Designación de una comisión que se sirva informar al señor Alcalde Municipal Doctor Carlos Eduardo Duran Franco que el concejo se encuentra reunido para la instalación de las sesiones ordinarias del tercer periodo legal año 2017.
5. Instalación por parte del señor Alcalde Carlos Eduardo Duran Franco.
6. intervención del señor Juan David moreno patólogo del Área Metropolitana.
7. Conceptos jurídicos sobre el cambio temporal de sede del concejo Municipal por parte de Soto Puerta y Villa Botero Abogados SAS.
8. designación de ponente y una comisión para un proyecto de acuerdo.
9. Comunicaciones.
10. Varios.

PUNTO PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario, JUAN GABRIEL VÉLEZ, hace el correspondiente llamado a lista a los Honorables Concejales:

NOMBRE CONCEJAL	ASISTENCIA
ACOSTA HURTADO HERNÁN ANTONIO	Presente
ATEHORTUA ACEVEDO ELKÍN HUMBERTO	Presente
CALLE RAMÍREZ GLORIA AMPARO	Presente
CANO CARMONA MAURICIO	Presente
ESCOBAR URIBE CARLOS AUGUSTO	Presente
ESPINOSA CASTRO ÁNGELA MARÍA	Presente
HERRERA SALÁZAR JUAN DAVID	Presente
LEÓN QUINTERO BEATRIZ ELENA	Presente
LOPERA ZAPATA UVERNEY	Presente
MARULANDA MONTOYA LUIS ALBERTO	Presente
TAMAYO CANO SERGIO ANDRÉS	Presente
TEJADA FLÓREZ SORANY YISETH	Presente
VELÁSQUEZ ORTIZ JHON JAIRO	Presente
VÉLEZ HOYOS DANIEL FRANCISCO	Presente
VÉLEZ ZULUAGA FRANCISCO JAVIER	Presente

302

ACTA N° 036 SESIÓN ORDINARIA		
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Hay suficiente Quórum para deliberar y decidir.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El orden del día ha sido aprobado por 13 votos de 13 concejales presentes.

PUNTO TERCERO: HIMNO A CALDAS.

PUNTO CUARTO: DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN QUE SE SIRVA INFORMAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DOCTOR CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO QUE EL CONCEJO SE ENCUENTRA REUNIDO PARA LA INSTALACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER PERIODO LEGAL AÑO 2017.

- **Interviene el presidente Juan David Herrera Salazar:**

Designo A los concejales Elkin Atehortua, Francisco Vélez y el concejal Uverney Lopera para que por favor le informen al señor Alcalde que el concejo está reunido para la instalación.

PUNTO QUINTO: INSTALACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO. INSTALACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO.

- **Interviene el señor Alcalde Doctor Carlos Eduardo Duran Franco:**

Buenos días para todos, declaro instaladas las sesiones ordinarias del tercer periodo legan año 2017.

PUNTO SEXTO: INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JUAN DAVID MORENO PATÓLOGO DEL AREA METROPOLITANA.

- **Interviene el patólogo Juan David Moreno:**

Si uno se va al código de Policía dice que el único que puede declara eso es el Alcalde y que esta declaratoria de amenaza de ruina esta fundamentando un concepto técnico de vulnerabilidad, en este caso no me voy a referir al termino amenaza de ruina simplemente voy hablar de unos conceptos estructurales, unas manifestaciones patológicas, unas condiciones de vulnerabilidad que tiene la edificación y que son evidentes y algo muy importante que de pronto nos encierra un poquito lo que tiene que ver con riesgo sismo y es la condición de amenaza sísmica que enfrenta el Municipio de Caldas que es bien sabido por todos y que dentro de la norma sismo resistente es catalogado como un Municipio de amenaza sísmica alto.

Voy a comenzar por el final de la presentación, La ley 400 del 97 es una ley que tiene 20 años, esta edificación es considerada por el flujo de importancia 3 según la norma Colombiana sismo resistente, estas edificaciones del grupo 3 son consideradas de atención a la comunidad, son edificaciones que la norma dice que por ningún motivo

303

ACTA N° 036 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. Transparencia y Renovación
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

pueden presentar fallas durante un evento sísmico y que su funcionamiento tiene que garantizarse posterior a la urgencia de un evento sísmico es decir esta edificación en caso de que ocurra un sismo no puede fallar y no solamente no puede fallar sino que tiene que seguir funcionando porque aquí es donde se van a realizar las labores de la Administración, aquí es donde se va seguir desarrollando un plan de continuidad, tiene que continuar y tiene que garantizar el funcionamiento político y Administrativo del Municipio por lo tanto esta sede no puede presentar ningún fallo durante un evento sísmico.

El artículo 54 anuncia que se le debe valorar su vulnerabilidad sísmica en un plazo no mayor a 3 años, van 20 años y actualmente no tiene una valoración de vulnerabilidad sísmica y continua diciendo que en un plazo no mayor a 6 años se debe hacer el reforzamiento estructural adecuado de la edificación para garantizar los parámetros de una edificación nueva, 20 años y todavía la edificación presenta unas condiciones de deterioro importantes y unas condiciones de vulnerabilidad muchísimo mayores.

Cuando hablamos de esta edificación estamos hablando de una vivienda de 2 pisos, una estructura de 2 niveles conformada por un sistema estructural de muros de tabla lo que quiere decir que todas las cargas horizontales es decir la que ejerce la carga muerta de la edificación, la carga viva de las personas y las fuerzas horizontales generadas por los sismos son absorbidas, son asumidas por los muros, no hay ningún otro tipo de elemento estructural que asuma las cargas y estos muros que en este caso son contruidos con tapia pisada, estamos hablando de una edificación donde las cargas viajan por los muros pero estamos hablando de unos muros que no presentan condiciones de utilidad necesaria y no tienen la capacidad de disipar la energía, incluso este tipo de materiales no son aprobados y no son aceptados por la norma Colombiana como materiales para construcción de edificaciones.

Estas condiciones patológicas incrementan los niveles de vulnerabilidad, aquí hay muchos muros agrietados, deformados, hay una pérdida de la continuidad y de la homogeneidad de los materiales del sistema estructural dentro de la edificación y esto lo cobra fuertemente un evento sísmico, ustedes pueden ver las deformaciones en los sistemas de cubierta, también se observa que diferentes de estos elementos han sido reparados y que otros elementos como los caballetes se están desprendiendo de los muros, algo que también se está presentando son deformaciones en las lozas del piso y estos compromete el trabajo del día a día de las personas, también se ven deformaciones en los muros de tapia, esto es crítico porque si los muros son los que llevan la carga y los muros están fallados se está presentando una discontinuidad en la transferencia de la tapia y esto es un indicio de una patología más compleja.

Hablemos un poquito de la vulnerabilidad, digamos que la asociación de ingeniería sísmica hace parte de la norma que define unos parámetros de sismo resistencia para su edificación, cuando hablamos de una edificación sismo resistente es una edificación que tiene la capacidad de enfrentar sismos leves sin ningún daño, sismos moderados solamente con daños en los elementos no estructurados es decir aquellos elementos que no hacen parte del sistema de resistencia sísmica y que no transfieren daño, otra particularidad que tiene y de pronto no lo podemos ver aquí a simple vista la edificación es irregular, no está conformada por un cuadrado exacto, otra vulnerabilidad muy importante es que no hay continuidad en los elementos del primer piso y segundo piso, otro elemento importante es la falta de protección contra la

ACTA N° 036 SESIÓN ORDINARIA		
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

humedad que tiene la edificación.

Entremos al tema de instalaciones eléctricas, podemos ver unos niveles de riesgo impresionantes por el manejo de las redes eléctricas, no hay un cableado adecuado, no utilizan los conductos adecuados, no tiene un sistema de detención, de control, de extinción de incendios, solo tiene una ruta de acceso y una ruta de evacuación al segundo nivel, esto durante un evento sísmico es importante y parte de las vidas que se cobran en un sismo no solamente porque le caigan elementos a las personas sino porque generan estampidas a las evacuaciones, la gente se cae etc., esto es bastante importante tenerlo en cuenta.

Lo que sí es claro y lo que al Alcalde le debe interesar es que está incumpliendo con un requisito de ley al tener esta edificación bajo estas condiciones, digamos que en este momento tiembla, se cae la estructura y mueren personas, el Alcalde es completamente expuesto a cualquier tipo de demanda porque está incumpliendo la normativa y ustedes como concejales que son los responsables del control político también asumen cierta responsabilidad.

- **Interviene el concejal Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Lo que sí me parece muy extraño es que usted ahorita ingeniero me contaba lo que tiene esta estructura y la Administración Municipal a principio del año pasado nos decía que para donde se trasladaran no se podía hacer absolutamente nada porque el Área Metropolitana había afectado las estructuras de la Joaquín Aristizabal y eso en cualquier momento se iba al suelo, lo dijo el señor Alcalde en este recinto y yo creo que los concejales lo recuerdan porque habían quejas de este concejo y hoy están allá y a eso le echaron pintura y ni las goteras las cogieron, caballero que le quede claro el tema del PBOT, esta casa está en el listado de interés cultural del Municipio como está la iglesia, como está el cementerio etc. No estamos en contra de una sede Administrativa nueva, yo estoy en contra de las cosas que no se hagan como la ley dice que no se deben hacer.

- **Interviene el patólogo Juan David Moreno:**

Ese tema de patrimonio es un tema que ya tiene digamos otras disciplinas, de las intervenciones en este tipo de edificación deben realizarse cuidadosamente manteniendo un adecuado equilibrio que permita la conservación de las características arquitectónicas y las seguridades principales, hacer modificaciones en este tipo de edificios es muy delicado porque arquitectónicamente hay que garantizar digamos que una continuidad en la estética pero también se tiene que garantizar un adecuado comportamiento estructural y ahí es donde se vuelve sumamente costoso, la pregunta es, este tipo de edificaciones se refuerzan a nivel internacional y pensaría yo que difícilmente podría cumplir unos niveles de desempeño adecuados para ser considerado una edificación de atención a la comunidad como lo define la ley, pero este tipo de modificaciones podría ser objeto de rehabilitación y de reforzamiento cumpliendo con unos parámetros.

Nosotros como Área Metropolitana no estamos diciendo en ningún momento que la edificación hay que tumbarla y hacer otra, nosotros en nuestro concepto técnico damos todo el espectro de posibilidades, ya es una decisión de la Administración

305

ACTA N° 036 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. (Transparencia y Renovación)
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Municipal y obviamente también de ustedes como concejales, muchas gracias.

- **Interviene el concejal Mauricio Cano Carmona:**

Estamos de acuerdo con el tema del nuevo edificio para el Municipio de la Administración Municipal, este es un tema claro para todos pero la Joaquín Aristizabal el señor Alcalde en plenaria en el año inmediatamente anterior y cuando iban a ingresar los niños a estudiar demoro el ingreso de los niños porque se iban a caer los muros y hoy paradójicamente nos vamos a trasladar para otra parte que está en amenaza de ruina, entonces como es el tema, Mauricio Cano ha venido pidiendo desde el año inmediatamente anterior seguimiento al plan de desarrollo, los concejales me han apoyado y nada.

Cuando la información no es clara ni es precisa a la comunidad y a todos nos genera estas dudas y esta polémica que hay, Hablaban del tema de la cultura de poder ser un sitio para generar turismo, pregúntenle a los jóvenes y a la comunidad si un edificio nuevo va generar turismo, realmente el turismo lo es el patrimonio arquitectónico y que quede claro, esto no amenaza ruina, esto se puede repotenciar o restaurar.

- **Interviene el concejal Francisco Javier Vélez Zuluaga:**

En la exposición que nos hace el patólogo hay varias cositas que me preocupan, vulnerabilidad, usted habla de que esto es vulnerable y algo muy importante la cultura sísmica pero no es solamente en el Municipio de Caldas es a nivel Nacional que no tenemos esa cultura sísmica.

El concejo Municipal en estos momentos tiene una demanda porque no hay un ascensor, imagínese la construcción de un ascensor en un lugar que usted dice que es con tapia pisada, no pensemos en nosotros compañeros pensemos en la comunidad a futuro, si ustedes ya realizaron estudios y dicen que sale más costoso entonces estructuraremos pero no sabemos esa estructuración si nos va salvar aunque puede pasar.

Yo quisiera que usted señor patólogo me explicara si es tan amable el tema del ascensor, en estas instalaciones hoy en día si se podría poner un ascensor, si resistiría.

- **Interviene el Área Metropolitana:**

Primero nosotros como Área Metropolitana no vamos a entrar en debate político en este escenario, que pena señores concejales pero a nosotros no nos pueden llevar a ese escenario ni vamos a participar de él y le dije a Juan ese tipo de preguntas no las conteste, las contesto yo porque el escenario político es de ustedes o la Administración Municipal, nosotros lo que estamos haciendo es presentando un proyecto muy serio, muy estructurado, el presupuesto lo manejamos nosotros y nunca hemos dado una cifra oficial, la cifra más oficial que hemos dado nosotros es de 22 mil millones de pesos que es el presupuesto que tenemos, si el proyecto vale menos la licitación saldrá por menos, es un compromiso que adquirió la junta Metropolitana con el Municipio de Caldas a la que nosotros honramos trabajando, haciendo los diseños.

ACTA N° 036 SESIÓN ORDINARIA		
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Cuando le preguntan a Juan que si se hizo un estudio sismo resistente yo le dije a Juan que no contestara porque nosotros hicimos un informe técnico, la casa consistorial de Caldas y muchas casas de tapia de Antioquia y las que existan en Colombia no son sismo resistentes por eso en Tunja, en Popayán lo que hacen es convertirlas en museos pero no sirven y no son recomendadas para prestación de servicios públicos, que una casa de estas se puede repotenciar claro que sí, que sucede, que el Área Metropolitana no tiene recursos para repotencialización, en el plan de gestión del Área Metropolitana no existe repotencialización.

Nosotros no estamos diciendo como Área Metropolitana tumben la casa o dejen la casa, nosotros estamos planteando un proyecto de desarrollo, el proyecto que nosotros estamos planteando para un Municipio que no tiene por qué estar mirándose por debajo de la Estrella o Sabaneta ni de ninguno de los del norte del Valle de Aburra, que hay otra necesidades obviamente que las hay, ni la Gobernación de Antioquia, ni la Alcaldía de Caldas, ni el Área Metropolitana van a solucionar en una sola Administración todas las necesidades que hay en un territorio.

Ratifico ante ustedes que nosotros fuimos muy juiciosos en el estudio jurídico y el estudio técnico por eso nos tomamos casi un año en terminar los diseños, verificamos que la casa no estuviese declarada como patrimonio, no quiere decir que no la conserven es una decisión que toma el concejo en común acuerdo con la comunidad y la Administración Municipal, el proyecto es construir un palacio Municipal que sea acorde con lo nosotros creemos que debe tener este Municipio dentro de un Área Metropolitana, como ingeniero civil les digo la casa para la prestación de servicios al público no es apta.

Para claridad por eso quisimos venir hoy al honorable concejo porque esto es un proyecto que hemos venido informando en todos los escenarios, en televisión lo hemos hablado, hemos mostrado el avance del proyecto, en cualquier escenario donde hemos estado hemos hablado del proyecto de la Administración Municipal.

- **Interviene el concejal Sorany Yiseth Tejada Flórez:**

La norma también hay que saberla leer yo también tengo un artículo y simplemente es un listado indicativo es decir la Administración Municipal en su momento debió haber realizado la solicitud y el proceso para que la casa consistorial y las demás que aparecen en el listado es decir hoy no hay ninguna declarada patrimonio, no se hizo ese procedimiento.

- **Interviene el concejal Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

En ningún momento he escuchado ningún concejal que esté en contra de la construcción de una sede Administrativa nueva lo que no es claro es la información que nos acaba de decir porque en enero de 2016 nos dijeron que esto amenaza ruina, esto se va caer y está en peligro la vida tanto del usuario como de los empleados de la Administración Municipal pero paradójicamente en el mes de diciembre organizan una fiesta con más de 100 personas acá en la Administración Municipal, en este edificio que amenaza ruina, la información que nosotros recibimos de primera mano no es clara.

ACTA N° 036 SESIÓN ORDINARIA		
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Acá el alcalde viene y nos habla de los esquemas de seguridad y llega el capitán de la Policía y prácticamente nos dice que el Alcalde es un mentiroso porque esas no son las razones, viene y nos habla de los botaderos pero llega la personera y nos da una historia totalmente diferente a la del señor Alcalde y así por el estilo eso es lo que pasa en el Municipio de Caldas.

La casa no la inscribieron como patrimonio pero en el PBOT aparece como interés de bien cultural y no se le hicieron términos pero el BPOT tiene una duración y es del 2010 al 2020 y estamos en el 2017, yo le pedí al señor Alcalde que hiciéramos claridad, que hiciéramos las cosas bien pero la respuesta del señor Alcalde y de sus asesores es que nosotros hacemos lo que se nos dé la gana porque nosotros somos los que mandamos, esa es la respuesta de e con un proyecto de estos que afecta la ciudadanía del Municipio de Caldas, que afecta su historia, que afecta sentimientos de la comunidad de Caldas pero ellos no piensan en eso.

Caldas quiere un palacio Municipal nuevo, este concejo quiere un palacio Municipal nuevo pero también queremos claridad y la claridad no la hemos tenido en ningún momento, ustedes dicen que nunca han hablado de que esto amenaza ruina y esas siempre han sido las palabras del señor Alcalde por eso nosotros necesitamos es la claridad, todos tenemos claro que la casa no es práctica para que sea palacio Municipal eso si lo tenemos completamente claro pero nosotros pedimos es claridad, que las cosas se hagan bien por ejemplo hoy en las condiciones que se está haciendo esta sesión no tendría por qué haber pasado, vuelvo y repito eso para mí es un irrespeto al concejo y a la comunidad.

- **Interviene el presidente Juan David Herrera Salazar:**

Les quiero contar que como presidente en segunda instancia de lo Administrativo yo tengo una orden de un juez que me dice que yo debo instalarles aquí un ascensor a las personas que tiene discapacidad, también tenemos que entender esto y por eso escuchamos las dos partes porque si este concejo y si este presidente en particular han tenido algo es que siempre escuchan las dos partes por eso aquí en el segundo periodo de sesiones ordinarias tuvimos al maestro Dorian y a las personas que lo acompañaron y los escuchamos.

PUNTO SEPTIMO: CONCEPTOS JURÍDICOS SOBRE EL CAMBIO TEMPORAL DE SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DE SOTO PUERTA Y VILLA BOTERO ABOGADOS SAS.

- **Interviene el Abogado Soto Puerta:**

Básicamente el concepto que vamos a emitir es lo que tiene que ver con la posibilidad de que el concejo Municipal pueda sesionar en una sede alterna teniendo en cuenta las condiciones adecuadas, nos manifestaban que han tenido intranquilidad con la validez de las sesiones por no poder sesionar en este recinto oficial.

Ustedes el día de hoy están cumpliendo con un deber institucional, así como lo están haciendo hoy deben seguir haciéndolo independientemente del recinto donde estén ubicados, ustedes deben seguir cumpliendo con su deber.

308

ACTA N° 036 SESIÓN ORDINARIA		 Concejo Municipal de Caldas Ant. Transparencia y Renovación
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

En la ley 136 del 94 está establecido que la sede del Concejo Municipal es en la cabecera Municipal, la sede del concejo Municipal es y siempre va ser el Municipio de Caldas ósea que no puede ser en cualquier otro Municipio sin embargo se establece que existe un recinto oficial para desarrollar las sesiones, ese recinto oficial también está documentado, tiene que mediante aprobación designar un recinto temporal en el cual puedan desarrollar las sesiones.

La sede del concejo Municipal del Municipio de Caldas ante la imposibilidad de no poder sesionar en el sitio establecido por las condiciones que ustedes ya conocen tendrán ustedes en plenaria que tomar la decisión de adoptar una sede temporal mientras tiene la posibilidad de regresar a este recinto, poder designar un sitio oficial de manera permanente, ustedes en ningún momento pueden dejar de sesionar.

- **Interviene el concejal Hernán Antonio Acosta Hurtado:**

Esto había que hacerlo antes de estar aquí en estas condiciones, hoy no nos garantizan que con la grabación de un celular va quedar o no va quedar, ustedes hablan de un traslado temporal, yo sigo creyendo que para poder hacer un traslado hay que hacer modificación del acuerdo Municipal del reglamento del concejo porque en el caso tal de que esta casa alumbren no va ser traslado temporal, si esto ya no va estar en donde queda lo del traslado temporal.

En las condiciones que vinimos hoy al concejo todo parece que fue armado como para que al concejo no le quede otra alternativa, presidente tengo una pregunta, la orden del juez es poner un ascensor o brindar las condiciones para que los discapacitados puedan ingresar al recinto del concejo. Y la decisión que se tome tiene que ser la decisión correcta porque sino a nosotros nos van a sancionar, esa es la preocupación de nosotros como concejales y por eso necesitamos la claridad.

- **Interviene el concejal Mauricio Cano Carmona:**

Yo la verdad no veo una condición técnica clara ni un soporte claro que nos diga él porque tenemos que abandonar este recinto, no veo una condición técnica del tema del comején, no hay un concepto claro señor presidente, las goteras reiteramos es un tema de falta de mantenimiento preventivo.
Señor presidente sino tiene el concepto de la motivación no lo dice ya ustedes verán si votan o no.

- **Interviene el concejal Daniel Francisco Vélez Hoyos:**

Lo que los jurídicos tratan de decirnos es que hay que generar un acto que es hablar y posteriormente decidir frente a una situación, en este caso es que nos tenemos que mover temporalmente por las situaciones que ya sabemos sea que nosotros decidamos o no continuar con este espacio, lo que hoy buscamos o lo que hoy se debe hacer es generar una situación mayoritaria de trasladarnos temporalmente hacia otro lugar que en este caso sería la Institución Educativa Joaquín Aristizabal en su sede antigua para ejercer las sesiones del concejo temporalmente hasta que terminen las obras de desarrollo del centro Administrativo Municipal que deben de tener la sede

304

ACTA N° 036 SESIÓN ORDINARIA		
Código: FO-MI-04	Versión: 04	Fecha de Aprobación: 17/10/2012

del concejo Municipal, lo que hoy tenemos que tomar es la proposición de una sede temporal en lo que terminan y están las condiciones aptas para el desarrollo de las sesiones en este concejo Municipal.

- **Interviene el secretario General Juan Gabriel Vélez:**

Ha sido aceptada la proposición de trasladarnos temporalmente hasta que sea construida o reforzada la nueva sede del concejo Municipal, 11 votos de 14 concejales presentes.

PUNTO OCTAVO: DESIGNACIÓN DE PONENTE Y UNA COMISIÓN PARA UN PROYECTO DE ACUERDO.

Se designa

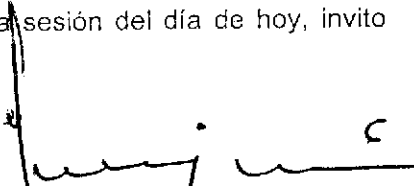
PUNTO NOVENO: COMUNICACIONES.

Hay una comunicación de fundación gerontológica camino que dice presidente del honorable concejo y concejales cordial saludo para anunciarles la socialización del próximo el próximo 26 de agosto a partir de las 2:00 PM nuestro gran bingo festival el cual tiene por objeto el recaudo de fondos, este año como en años anteriores estamos contando con su valiosa participación. Para anunciar algún aporte por favor comunicarse con la hermana marta a los teléfonos 3032060, esperamos contar con su presencia.

PUNTO DECIMO: VARIOS.

Siendo las 9:04 de la mañana damos por finalizada la sesión del día de hoy, invito para mañana en la sede temporal.


JUAN DAVID HERRERA SALAZAR
Presidente


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General